



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-003612-22-1

---

**CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Expediente N° 1-0047-3110-003612-22-1

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que de acuerdo con lo solicitado por SILMAG S.A. ; se autoriza la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

**DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS**

PM: 229-63

Nombre descriptivo: KIT CATÉTER VENOSO CENTRAL DE LARGA PERMANENCIA

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):  
10-729 catéteres venosos centrales

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Silmag, +MED

Modelos:  
660-270-71-S

660-400-71-S  
660-660-90-S  
660-660-71-S  
660-950-90-S  
660-108-90-S  
660-144-90-S  
660-700-65-D  
660-900-65-D  
660-900-90-D  
660-100-90-D  
660-120-90-D  
660-135-90-D  
660-100-97-T  
660-125-90-T

Clase de Riesgo: IV

Indicación/es autorizada/s:

Estos catéteres están diseñados para el acceso vascular a largo plazo en pacientes adultos y pediátricos. También se indica su uso en pacientes que carecen de un acceso venoso periférico adecuado. Se utilizan para la administración de fluidos intravenosos, productos hemoderivados, medicamentos y soluciones de nutrición parenteral, así también como para la extracción de sangre.

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: n/a

Forma de presentación: Envase unitario, conteniendo una unidad de kit Catéter venoso central de larga permanencia.

Método de esterilización: esterilizado por Óxido de Etileno (ETO).

Nombre del fabricante:

Silmag S.A.

Lugar de elaboración:

Sarmiento N° 350/355, Las Higueras, Provincia de Córdoba

Se extiende el presente Certificado de Autorización e Inscripción del PM 229-63 , con una vigencia cinco (5) años a partir de la fecha de la Disposición autorizante.

Expediente N° 1-0047-3110-003612-22-1

N° Identificador Trámite: 39715

AM